



CUT: 208822-2021

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0778-2021-ANA-AAA.HCH

Nuevo Chimbote, 30 de diciembre de 2021

VISTO:

CUT	208822-2021	Fecha	17 de febrero de 2021
VELASQUEZ REGALADO, ADRIAN CIRILO, DNI 32870470			
Representado por:			Documento
GALAN YUPAN, EDWIN RODOMIRO			DNI 32974864
Informe Formalización			Fecha
0031-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN			20 de diciembre de 2021

CONSIDERANDO:

Que el predio denominado "LLICLLAO I" materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: LLICLLAO BAJO - SALITRE GRANDE Y OTROS (PNCH-19-B16) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustente en el Informe de Formalización N° 0031-2021-ANA-AAA.HCH-ALA.SLN, de la Administración Local de Agua Santa - Lacramarca - Nepeña; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA.

SE RESUELVE:

Artículo 1° Otorgar, licencia de uso de agua superficial por un volumen hasta 48 000 m³/año, para uso Agrario, a favor de VELASQUEZ REGALADO, ADRIAN CIRILO con DNI 32870470, conforme al siguiente detalle:

Titular		
VELASQUEZ REGALADO, ADRIAN CIRILO, DNI 32870470		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
LLICLLAO I		

Código predio	Área Total (ha)	Área servicio (ha)
03666	4,0830	4,0000
Junta de Usuarios		
Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Nepeña		
Comisión de Usuarios		
Comisión de Regantes del Sub-Sector de Riego Salitre		
Bloque riego		
LLICLLAO BAJO - SALITRE GRANDE Y OTROS (Cód: PNCH-19-B16)		

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ancash
		Prov.	Santa
		Dist.	Cáceres del Perú
	Administrativa	AAA	Huarmey - Chicama
		ALA	Santa - Lacramarca - Nepeña
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E: 813 932; N: 8 997 585	

Origen de fuente natural: Superficial		Río NEPEÑA			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:17 E: 814 086; N: 9 000 548			
Volumen otorgado anual hasta (m ³)		48 000			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
7200,15	9014,13	9105,40	7907,49	2317,21	2066,22
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2032,0	1849,46	1769,59	1735,37	1438,74	1564,24

Artículo 2° Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3° Notificar la presente resolución a VELASQUEZ REGALADO, ADRIAN CIRILO con DNI 32870470, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Nepeña, Comisión de Regantes del Sub-Sector de Riego Salitre, Administración Local de Agua Santa - Lacramarca - Nepeña y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

FIRMADO DIGITALMENTE

ROBERTO SUING CISNEROS
DIRECTOR

AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA - HUARMY CHICAMA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA